



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



USHUAIA,

16 D!C 2004

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 273/2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó al Dr. Oscar Suarez a usufructuar los días de Licencia Anual – Año 2004 a partir del día 27 de diciembre de 2004 y hasta el día 27 de enero de 2005;

Que atento lo solicitado por el Agente corresponde dejar sin efecto dicho acto administrativo, estableciendo un nuevo período;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

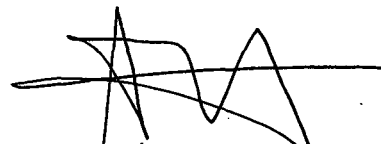
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 273/2004, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar a quienes corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 284 / 2004.-


C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA